

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P  
 EMPITALITO E.S.P.**

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGOS DE CONDICIONES – SOLICITUD  
 PÚBLICA DE OFERTA NUMERO 003 DEL 2022**

**OBJETOS 001: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DEL  
 ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PITALITO.**

EMPITALITO E.S.P., agradece la participación al formular sus observaciones y presenta a continuación la respuesta a las mismas:

1. Que mediante correo electrónico el señor **JUAN CARLOS TORRES- LICITACIONES- DISGECON ING S.A.S**, de fecha 17 de FEBRERO A LAS 10:34 AM, enviada a **EMPITALITO E.S.P. mediante correo electrónico**, presento observaciones al **PLIEGOS DE CONDICIONES – SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 003 DEL 2022**, procesos publicados en [www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co) el día 16 de febrero de 2022.

Cabe mencionar, que dicha observación fue presentada dentro del término establecido para ello en el Cronograma del proceso.

**1-. RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIONES PRESENTADA POR JUAN CARLOS TORRES- LICITACIONES- DISGECON ING S.A.S:**

En respuesta a la solicitud de aplazar el cierre de estas invitación publica, nos permitimos informar que el cronograma de las invitación publica 01, fueron establecidos de acuerdo al artículo 20 SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS numeral 20.1 TRAMITE. Literal C) *“La Oficina Jurídica y la Dependencia ejecutora realizará la publicación de los términos de referencia definitivos en el portal web [www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co) por un término no inferior a cinco (05) días hábiles.”* Por lo anterior le empresa manifiesta que no acepta las observaciones realizadas en concordancia con el manual de contratación.

2. Que mediante correo electrónico el señor **LAURA PAOLA BARAJAS JIMENEZ**, de fecha 19 de FEBRERO A LAS 11:4 AM, radicada en las oficina de PQR EN **EMPITALITO E.S.P.**, presento observaciones al **PLIEGOS DE CONDICIONES – SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 003 DEL 2022**, procesos publicados en [www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co) el día 16 de febrero de 2022:

**PRIMERA OBSERVACION:**

*“En los Requisitos Habilitantes de carácter técnico, experiencia específica, solicitamos que la experiencia requerida dentro del proceso sea adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor que esta sea a fin al tipo de actividad previstas en el objeto del contrato a celebrar, que dentro de los contratos solicitados se tengan en cuenta la construcción o reparación o mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable”*

**1-. RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIONES PRESENTADA POR LAURA PAOLA BARAJAS JIMENEZ:**

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:



En respuesta a la solicitud, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos: que revisada la observación con el equipo técnico administrativo, la empresa procede a aceptar la observación y procederá a realizar la modificación con una adenda.

**LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA A SOLICITAR QUEDARA ASÍ:**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en Contratos de Obras Civiles, mediante la presentación de máximo Tres (03) contratos celebrados con Entidades Públicas, ejecutados y liquidados y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V., que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que alguno de los contratos presentados, el objeto guarde relación con la construcción de acueductos y/o alcantarillados.
2. Que alguno de los contratos presentados, el objeto guarde relación con la construcción y/o optimización y/o Reparación de plantas de tratamiento de agua potable, que se encuentre terminado durante el ultimo año y cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto Oficial.
3. Igualmente se verificará en al menos un contrato presentado que cumpla con las siguientes condiciones:

**NOTA:** para la verificación de este requisito si el proponente aporta la experiencia en consorcio y/o unión temporal se tomara las cantidades de obra ejecutadas.

Cantidades a verificar:

1. Excavaciones  $\geq 5.000 \text{ m}^3$
2. Rellenos  $\geq 4.828 \text{ m}^3$

**NOTA 1:** El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2022.

**Nota:** para el presente proceso al menos 2 de los 3 contratos solicitados deberán estar inscritos en el RUP.

**SEGUNDA OBSERVACION:**

Solcito a la entidad considerar la reducción del Patrimonio y Capital de Trabajo al 50% de lo solicitado, brindando pluralidad de oferentes permitiendo que empresas con capacidad logística y técnica tengan la posibilidad de participación.

**2.- RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIONES PRESENTADA POR LAURA PAOLA BARAJAS JIMENEZ:**

En respuesta a la solicitud, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos: que revisada la observación con el equipo técnico administrativo, la empresa NO procede a aceptar la observación, ya que los factores financieros de

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:



CAPITAL DE TRABAJO, me indica la liquidez operativa del proponente, Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, y el de PATRIMONIO, tampoco es viable ya que mide la cantidad de recursos propios del proponente y en vista de que el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto, como entidad debemos asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

3. Que mediante correo electrónico el señor VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, de fecha 18 de FEBRERO, observación enviada mediante correo electrónico el día 19 de febrero del 2022 al correo de EMPITALITO E.S.P., presento observaciones al **PLIEGOS DE CONDICIONES – SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 003 DEL 2022**, procesos publicados en [www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co) el día 16 de febrero de 2022:

PRIMERA OBSERVACION:

“Una vez revisado el ítem 12 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO-OPERATIVO, 12.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA, nos encontramos unas condiciones especiales entre ellas la solicitud de contratos de obra civil y contratos de construcción de Alcantarillado y/o Acueductos que sumen el 100% del presupuesto oficial, siendo notoria la ausencia de condiciones de contratos que tengan relación con el objeto a desarrollar.

Es por este motivo que nos permitimos solicitar a la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios EMPITALITO, que se solicite dentro de las condiciones de experiencia especifica contratos en Construcción y/o Optimización y/o Reparación de plantas de tratamiento de Agua Potable, que guarden algún tipo de relación a las obras a ejecutar con el fin de que el futuro contratista garantice condiciones idóneas en este tipo de obras.”

**1-. RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIONES PRESENTADA POR VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ:**

En respuesta a la solicitud, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos: que revisada la observación con el equipo técnico administrativo- operativo, la empresa procede a aceptar la observación y procederá a realizar la modificación con una adenda.

LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA A SOLICITAR QUEDARA ASI:

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en Contratos de Obras Civiles, mediante la presentación de máximo Tres (03) contratos celebrados con Entidades Públicas, ejecutados y liquidados y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V., que cumplan con las siguientes condiciones:

4. Que alguno de los contratos presentados, el objeto guarde relación con la construcción de acueductos y/o alcantarillados.
5. Que alguno de los contratos presentados, el objeto guarde relación con la construcción y/o optimización y/o Reparación de plantas de tratamiento de agua potable, que se encuentre terminado durante el ultimo año y cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto Oficial.
6. Igualmente se verificará en al menos un contrato presentado que cumpla con las siguientes condiciones:

**NOTA:** para la verificación de este requisito si el proponente aporta la experiencia en consorcio y/o unión temporal se tomara las cantidades de obra ejecutadas.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:



Cantidades a verificar:

- 3. Excavaciones  $\geq 5.000 \text{ m}^3$
- 4. Rellenos  $\geq 4.828 \text{ m}^3$

**NOTA 1:** El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:


- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2022.

**Nota:** para el presente proceso al menos 2 de los 3 contratos solicitados deberán estar inscritos en el RUP.

Cabe mencionar, que las observaciones fueron presentadas dentro del término establecido para ello en el Cronograma del proceso.

Por lo anterior, queda atendida de esta manera la observación realizada al **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 003 DEL 2022.**

Pitalito, 21 de febrero de 2022.



**HENRY LISCANO PARRA**  
Gerente

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma: